ACTA No. 001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: PRESENTACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA DOTAR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO VIGENCIA 2025.		
CIUDAD Y FECHA: Barrancabermeja, 23 de julio de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de audiovisuales - CIDT	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo
2. Conformación comité contratación
3. Designación de la secretaria técnica del comité de contratación
4. Exposición estudios previos, análisis del sector, estudio del mercado y demás documentos del proceso para la contratación cuyo objeto es "**Contratar la compra de mobiliario para dotar el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico vigencia 2025.".**
5. Aprobación de los estudios previos proceso para la compra del mobiliario vigencia 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Presentar al comité de contratación del CIDT la necesidad y justificación de contratación del proceso que tiene como objeto "**Contratar la compra de mobiliario para dotar el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico vigencia 2025.**".

2. Aprobar los documentos precontractuales del proceso de COMPRA DE MOBILIARIO VIGENCIA 2025 y recomendar la publicación al ordenador del gasto por parte de los miembros del Comité de Contratación en concordancia con la Resolución No. 1-00198-2024 "Por medio de la cual se expide el reglamento interno del comité de contratación y de convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

3. Establecer presupuesto oficial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se saluda a los asistentes y se agradece su asistencia y participación, se da a conocer la necesidad de la reunión del comité dentro del proceso de contratación relacionado con la COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA VIGENCIA 2025, en atención a la Resolución 1-00198 de 2024, el cual establece:

 ARTÌCULO PRIMERO, CREACION Y NATURALEZA, Crear el comité de contratación y convenios en la

Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de formación profesional del SENA, como la instancia asesora encargada de impartir recomendaciones a los ordenadores del gasto en relación con la actividad precontractual y preconvencional, en los procesos cuya cuantía o aporte en dinero (en el caso de los convenios), **independientemente de la naturaleza o modalidad, sea igual o superior a 250 SMMLV** (Salarios mínimos legales mensuales vigentes) en la vigencia respectiva.

Dado a que el presente proceso cuenta con un presupuesto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 488.605.233) M/ CTE IVA incluido,** se hace necesario la conformación del comité de contratación.

2. Crear y Conformar el Comité de contratación en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, conforme al artículo octavo de la Resolución No. 1-00198 de 2024, el cual estará integrado por:

 Se realiza el llamado a lista y se constata que existe quorum para deliberar y decidir. Miembros del comité con voz y voto:

 - Elmer Fair Santana Rojas, Ordenador del gasto o su delegado quien lo presidirá
 - Nelson Villamizar Bohorquez - Instructor contabilidad
 - Lucy Yaneth Rache Perez, Coordinador grupo de apoyo Adm.

 Invitados con voz, pero sin voto:

 - Luis Eduardo Cuervo Gallego - Apoyo
 - Jannye Baños Sierra - Apoyo SST
 - Andry Yulieth Diaz Arrieta - Apoyo ambiental
 - Diana Marcela Meneses Iturriago - jurídico

Se da a conocer el artículo tercero de la Resolución 1-00198-2024 el cual establece las funciones del comité de contratación:

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACION:

1. Recomendar al ordenador de gasto, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección, la apertura del proceso.

2. Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción a las respectivas áreas que generan la necesidad.

3. Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el Dir. Gral.

PARAGRAFO: Las decisiones del comité, en relación con los procesos contractuales y convencionales, son una asesoría y se emiten a manera de concepto, por lo que no obligan a los ordenadores del gasto. No obstante, lo anterior, cuando el ordenador del gasto decida bajo su propia responsabilidad, apartarse de la decisión del comité, deberá enviar un informe justificando su decisión al Director General.

4. Determinar los materiales de formación y otros bienes de características técnicas

3. Presupuesto

Se confirma el presupuesto por rubro

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS MINIMOS:

- CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL: Se verifica
 fecha de expedición (dentro de los 30 días)
 objeto social
 calidad del representante legal
 representante legal y facultades para contratar
 autorización para contratar
 Renovación
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS
- SEGURIDAD SOCIAL
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
- CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
- CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE
- RUT
- CERTIFICACIÓN BANCARIA (Expedición dentro de los 30 días)
- RUP VIGENTE Y RENOVADO
- POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA

INDICADORES FINANCIEROS:

Para el cálculo de los indicadores se tuvo en cuenta la técnica de Promedio obteniendo como resultado los siguientes datos:

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2,49
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 54%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 4,08

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/ en el Patrimonio	Mayor o igual a 0,19
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad operacional/ en el activo Total	Mayor o igual al 0,08

La entidad actuó de conformidad con el manual de contratación GCCON-M-001 V-06 numeral 2.4 Estudios del mercado y del sector utilizando los mecanismos de Solicitud de cotización en la página del SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores para lo cual no se recibió cotización alguna, adicional se solicitaron cotizaciones directamente a proveedores del sector y una vez revisada las cotizaciones en cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas, se procedió a determinar los precios del mercado que fundamentan la determinación del presupuesto oficial del proceso.

El presupuesto oficial del contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 488.605.233) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

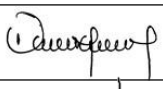
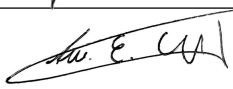
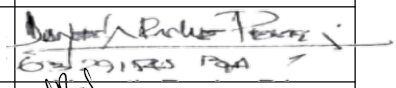
Finalmente cabe señalar que la presente necesidad está incluida en el Plan Anual de adquisiciones vigencia 2025 y cuenta con soporte presupuestal mediante el CDP No. 5625 del 8 de enero de 2025.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad e importancia en adelantar el presente proceso de contratación el Comité de contratación con base en las facultades delegadas en la Resolución No. 1-00198 de 2024, decide por unanimidad avalar el proceso para la contratación cuyo objeto es **“Contratar la compra de mobiliario para dotar el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico vigencia 2025”,** de conformidad con los documentos presentados y recomendar al ordenador del gasto que se continué con el proceso.

CONCLUSIONES
El comité de contratación aprueba por votación unánime los documentos precontractuales (estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado y demás documentos precontractuales) que justifican contratar el proceso cuyo objeto es **Contratar la compra de mobiliario para dotar el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico vigencia 2025.**
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Una vez se firmen los documentos previos por parte del comité estructurador, adelantar el trámite de publicación en la plataforma del SECOP II.	23 de julio de 2025	Diana M. Meneses I.	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Diana Marcela Menes Iturriago	Abogada Contratación Bienes y Servicios	
Jannye Baños S	Apoyo SST	
Luis Cuervo	Apoyo Técnico Contratación Bienes y Servicios	
Lucy Yaneth Rache Pérez	Coord. Grupo Apoyo Adm.	
Elmer Fair Rojas Santana	Subdirector CDIT	